

Sesión N° 412

Celebrada el 11 de Diciembre de 1940.

Presidió el Vice-presidente suor Schmidt, asistieron los Directores suor Domínguez, Edwards, Yáquino, Lanamán, Merc, Seado y Valenzuela, el Gente suor Meynholz y el Secretario suor Dávila. Fueron en inasistencia el Presidente suor Oyarzún y el Director suor Flores.

Se leyó y fue aprobado el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 10 de Diciembre de 1940, con los siguientes totales:

Operaciones

Deducciones al Píblico	\$ 7.708.803.46
Líneas en la Caja de Crédit Minero, Ley 6234	320.000.00
Deducciones Ley 6421 (Socia de Exportación Agrícola)	2.450.281.10
Deducciones a la Caja de Crédit Agrario, Leyes 4806 y 6006	5.331.038.67
Deducciones a Bancos Accionistas	3.046.488.20
Prestamos a la Caja de Crédit Agrario, Leyes 5785 y 6290	2.470.000.00

Deducciones

Se dice cuenta de que las siguientes empresas bancarias tendrán pendiente al 10 de Diciembre de 1940, los saldos de deducciones que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 67.063.752.47
Banco Comercial de Curicó	163.682.00
Banco de Concepción	768.241.25
Banco de Constitución	132.525.00
Banco de R. Edwards y Cia.	7.277.020.70
Banco Export-Chile	34.556.781.62
Banco Italiano	11.572.405.15
Banco de La Araucanía	421.253.25
Banco de Donoso y La Moneda	466.002.85
Banco de Calca	447.000.00
Banco Mercurio Cia.	3.424.321.74
Banco Germánico de la A. del S.	4.959.320.86
	<u>\$ 131.252.236.89</u>

Casas de Documentos

Deducciones al Píblico	6%
Deducciones a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Deducciones al Instituto de Crédit Industrial	5%
Deducciones a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantizadas en valores de prueba (Ley 5069)	4 1/2 %
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley 182)	4 1/2 %
Deducciones de líneas a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Deducciones de líneas a no más de 180 días, quindas, auxiliados o avalados por la Caja de Crédit Minero	4%
Operaciones en la Caja de Crédit Minero (Ley 6234)	4%
Deducciones de líneas a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédit Agrario	4%
Operaciones con la industria Salitrera (Leyes 5185, 5304 y 5305), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la Caja de Crédit Agrario (Ley 6290)	3%
Deducciones a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédit Agrario (Ley 4806 y 6006), de líneas a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 585)	3%
Prestamos a la Caja de Crédit Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Colonización (Ley 6159)	2%

Yis acuerdos Ley n° 5185

El suministro dice cuenta de que el monto de los documentos dados por el Banco de acuerdo con la Ley 5185 alcanzaba a \$ 32.650.000.- al 7 del presente

cuando relativo al pago de oro en conformidad al art. 83 de la ley Orgánica del Banco.

Capacidad encaja al 10 de diciembre de 1940. - Cuentajo de 50%

Total de círculo y depósitos	\$ 1.304.947.000.00
Menos cuisiones por compras de cambios	19.463.000.00
	<u>\$ 1.285.514.000.00</u>
	\$ 1.285.514.000.00
Menos círculo en efecto a prohibiciones y restricciones de la ley	
Reservas al Fisco (Consolidado Ley 6334)	\$ 739.332.000.00
Caja de Ajustación (Ley 6159 \$50.000.000.-)	1.700.000.00
Cuenta de Exportación Agrícola (Ley 6421 - \$130.000.000.)	60.475.000.00
Caja de Crédito Agrario (Ley 6382. Cooperativas de Pequeños Agricultores \$100.000.000.-)	472.000.00
Total de círculo en efecto a Reserva	<u>801.949.000.00</u>
Reserva:-	<u>\$ 483.535.000.00</u>
Fors de 6 d. \$146.479.000.- a 201.36 Fors nominal \$294.950.000.- a 50% o sea el doble para encaje.	\$ 589.900.000.00
Menos lo encajado	<u>483.535.000.00</u>
Disponible	<u>\$ 106.365.000.00</u>
Vicaciones Ley 5785 (máximo \$215.000.000.- Salto)	\$ 33.050.000.00
Ley 6334. Encaje bancario	193.000.000.00

Proyecto de ley sobre préstamos. Curio de la nota del señor Ministro de Hacienda acordada en la sesión pendiente. - El Director señor Larraín expuso que en la sesión del Banco del Estado para pasar el Directorio, importó de la gravedad que envolvía el proyecto presentado a la consideración del Congreso por el señor Ministro director en el Congreso Nacional de Hacienda con el objeto de otorgar préstamos al Gobierno para financiar gastos presupuestarios, cuando enviarle una nota manifestando que la opinión del Consejo del Banco era absolutamente contraria a su proyecto, cuyas consecuencias serían desastrosas para la economía del país y para el medio círculo.

Agregó el señor Larraín, que en esa misma sesión se resolvió enviar copia de esa nota al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara y publicar el texto de la comunicación en la prensa de la capital.

Preguntó si se había dado cumplimiento a ese acuerdo del Directorio.

El señor Vicepresidente dijo que la nota a que se refería el señor Larraín se hallaba redactada, pero no había sido enviada al señor Ministro de Hacienda debido a que el señor Presidente del Banco deseaba consultar su texto al Directorio, dada su importancia y las insusceptibilidades que en otras ocasiones habían producido comunicaciones de esta naturaleza, consulta que no había sido posible realizar en esta sesión porque el señor Oyarzún se hallaba enfermo desde hacía varios días.

El señor Larraín expresó que, a su juicio, eran atenciables las razones que invocaba el señor Vicepresidente para no haberse dado cumplimiento al acuerdo puesto adoptado por el Directorio, de modo que debía, en su opinión, someter la nota redactada lo antes posible a la consideración del señor Presidente del Banco, a fin de enviarla al señor Ministro de Hacienda una vez firmada por él y de cumplir los demás acuerdos adoptados a su respecto.

El señor Mory expresó que la publicación de la nota podía producir alarma en los círculos financieros y comerciales del país, por lo cual creía preferible no dar a la publicidad la nota a que se ha referido el Director señor Larraín.

El señor Larraín expresó que la alarma a que se ha referido el señor Mory se hallaba producida por la sola presentación del proyecto del señor Ministro de Hacienda a la consideración del Congreso, de modo que la publicación de la nota contribuiría a aumentar esa alarma.

En atención a las ideas manifestadas, el Director resolvió dar cumplimiento en tanto al acuerdo adoptado en la sesión anterior de enviar una nota al señor Ministro de Hacienda relacionada con el proyecto aludido, de remitirle copia de ella al señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y de dar a la publicidad la comunicación.

n la multa.

Elección ordinaria de Director Representante de los Bancos Nacionales y los Accionistas Clase "B"	<p><u>Designación de don Guillermo Edwards Matte.</u> Se dio cuenta que el 6 de Diciembre a las 3 de la tarde se cumplió el escrutinio de los votos emitidos por los Bancos Nacionales, accionistas clase "B", con el objeto de elegir un Director del Banco para el periodo ordinario del 1º de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1943.</p>
Elección ordinaria de Director Representante de los Bancos Extranjeros y los Accionistas Clase "C"	<p><u>Designación de don Francisco de Paula Donoso.</u> Se dio cuenta que el 6 de Diciembre a las 3½ se cumplió el escrutinio de los votos emitidos por los Bancos Extranjeros, accionistas clase "C", con el objeto de elegir su representante en el Directorio del Banco para el periodo ordinario del 1º de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1943.</p>
Elección Ordinaria de Director Representante de los Accionistas Clase "D".	<p>Dicho escrutinio, por unanimidad, designó a don Francisco de Paula Donoso, Director del Banco para un periodo ordinario de tres años, en representación de los bancos extranjeros accionistas clase "C".</p> <p><u>Designación de don Vicente Yzquierdo.</u> - Se dio cuenta que el 10 de Diciembre a las 3 P.M., en las oficinas del Banco a nombre de los accionistas clase "D" con el objeto de elegir su representante en el Directorio para un periodo ordinario de 3 años, contado desde el 1º de Enero próximo al 31 de Diciembre de 1943.</p>
Tasas máximas de intereses sobre depósitos	<p>Asistieron a esa reunión accionistas que poseían 5.000 acciones, de las 7.112 que forman el total de la Clase "D".</p>
	<p>Verificada la votación, se recogieron 5.000 votos a favor del señor Vicente Yzquierdo Phillips.</p> <p>De consiguiente, resultó elegido por unanimidad el señor Vicente Yzquierdo Phillips Director del Banco en representación de los accionistas clase "D", para un periodo ordinario de tres años, contado desde el 1º de Enero de 1941 al 31 de Diciembre de 1943.</p>
	<p>Se dejó constancia que de las 5.000 acciones que participaron en esa elección 2.287 correspondieron a accionistas que enviaron sus poderes en blanco al Banco Central y las 2.413 restantes a accionistas que comunicaron por si o por apoderado a la Caja de Crédito Popular.</p>
	<p><u>Solicitud de la Caja de Crédito Popular para modificar acuerdo vigente.</u> - Carta de la Superintendencia de Bancos. - Se dio lectura a una comunicación de fecha 5 de Diciembre enviada al Banco por el señor Superintendente de Bancos, en la que manifestó que no tiene inconveniente en que se modifique el actual acuerdo sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos, elevando de noventa millones a cien millones de pesos el límite máximo de los depósitos de ahorros, por los cuales la Caja de Crédito Popular podría pagar el 5½% de interés anual.</p>
	<p>El Directorio, en atención a la opinión manifestada por el señor Superintendente de Bancos y a lo resuelto sobre este punto en la sesión pasada, acordó modificar el n.º 11 del acuerdo vigente sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos en la siguiente forma: "Número 11.- Por los depósitos que la Caja de Ahorros realiza en su Sección de Ahorros, podría abonar intereses hasta el 4½% al año, cualesquiera que sean los plazos de dichos depósitos. Por los depósitos que la Caja de Crédito Popular realiza en su Sección de Ahorros podría abonar intereses hasta del 5½%, cualesquiera que sean los plazos de esos depósitos y mientras el total de ellos no exceda de \$100.000.000. Por los depósitos que excedan de este sumo no podría abonar intereses superiores al 4½% al año."</p>
Caja de Crédito Popular	<p>Se acordó publicar este acuerdo en el Diario Oficial sin esperar la aprobación de la presente Acta.</p> <p><u>Prestamo de \$3.000.000.- Ley n.º 5398.</u> - Se dio lectura a una nota de la Caja de Crédito Popular de fecha de hoy, en la que solicita un préstamo de \$3.600.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley n.º 5398, con el objeto de estar capacitada para atender las obligaciones que pesan sobre ella con motivo del monopolio del crédito fundado en las ciudades de Santiago y Valparaíso, que ha tomado a su cargo en conformidad a la Ley 505.</p>
Agencias	<p>El Directorio cumplido de los términos de la nota leída, acordó conceder a la Caja de Crédito Popular el préstamo de \$3.000.000.- que solicita.</p> <p><u>Límites de crédito.</u> - El Directorio aprobó los siguientes límites de crédito, que regirán para las Agencias del Banco durante el primer semestre de 1941:</p>

	Iquique		Antofagasta		Valparaíso		Concepción		Valdivia		Punta Arenas		Totales	
	Redus.	adj. de letras	Redus.	adj. de letras	Redus.	adj. de letras	Redus.	adj. de letras	Redus.	adj. de letras	Redus.	adj. de letras	Redus.	adj. de letras
Bancos														
	en millones de pesos													
Banco Mercantil S.C.			1,0		7,0	1,0	1,0		2,0				11,0	1,0
Banco de Concepción							2,0						3,0	
Banco de Chile	1,0		1,0		20,0	5,0	8,0		5,0				35,0	5,0
Banco de N. Edwards y Co.					10,0	1,0							10,0	1,0
Banco Español-Chile	1,0				20,0		8,0		5,0				34,0	
Banco Francés e Italiano Fam. A.S.					1,0								1,0	
Banco Guanaco de la R. del S.					3,0								2,0	
Banco Italiano					6,0								6,0	
Banco de Honduras N. del S. Ltda.	1,0		1,0		5,0	3,0	3,0	1,0			1,0	3,0	11,0	7,0
Banco de Llanquihue					5,0	2,0			0,5				0,5	
The Nat. City Bk of New York													5,0	2,0
Banco de Cauquenes y La Unión									5,0				5,0	
Banco de Punta Arenas Magallanes											1,0	0,2	1,0	0,2
Totales	3,0	--	3,0	--	76,0	12,0	32,0	1,0	14,5	--	2,0	3,2	123,5	16,2

Supervisión de Bancos

Circular N° 260 sobre balances semestrales. - Se dio lectura a la circular N° 260 de la Supervisión de Bancos de 5 de diciembre, en la que este organismo da diversas instrucciones relacionadas con la confección del balance semestral al 31 de diciembre.

Se acordó tomar nota de los términos de esa comunicación.

Don Ezequiel Allende

Solicitud de dona Iris Domínguez de Allende. - Se dio lectura a una carta de fecha 28 de noviembre dirigida por doña Iris Domínguez de Allende, esposa del fallecido Director del Banco, don Ezequiel Allende, fallecido en Octubre de 1938, en la que, en atención a las consideraciones que formula, solicita del Director del Banco modifique su acuerdo anterior adoptado en sesión de 19 de Octubre de 1938 en el sentido que le sea entregado el saldo de la suma de \$ 240.000.- que se le acordó a ella y a sus hijos, distribuida en cuotas mensuales de \$ 2.500.- cada una.

Se puso en conocimiento de los demás Directores que en la sesión N° 614 celebrada el 19 de diciembre de 1938 y en atención a los señalamientos serios que puso a la Institución el señor Ezequiel Allende en su cargo de Director, se acordó entregar a su viuda y a sus hijos menores la cantidad de \$ 240.000.- distribuida en cuotas mensuales de \$ 2.500.- cada una. La solicitud hecha consiste, en consecuencia, en que el Director, si lo tiene a bien, modifique ese acuerdo y entregue a la señora Iris Domínguez de Allende el saldo aún no recibido de esa suma total acordada por el Banco, cantidad que la señora Domínguez de Allende se propone invertir en la adquisición de un bien raíz.

El Director, de acuerdo con la solicitud para la señora Iris Domínguez de Allende, resolvió acceder a su solicitud y poner a su disposición la suma de \$ 147.500.- saldo vigente del acuerdo adoptado en la sesión anterior y aún no recibido por esta señora, con el objeto que invierta esa cantidad en la adquisición de un bien raíz.

Se abstuvo de votar el Director señora Domínguez.

El suministro presentó a la consideración del Director un balance semestral aproximado de la Institución, con cálculo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre pasado.

El Director impuso de los diferentes partidas de ese balance, resolvió aprobarlo en todos sus puntos.

En atención al balance anterior se acordó repartir a los accionistas del Banco en dividendo de 8% sobre el valor nominal de sus acciones, que se les pagaría en las oficinas del Banco desde el 2 de enero próximo.

Cierre del Registro de Acciones

En conformidad a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Banco, se acordó cerrar el registro de accionistas desde el 22 hasta el 31 de Diciembre, ambas fechas inclusive.

El Director en atención al alto esfuerzo que pone el costo de la vida y al resultado del balance semestral aprobado, acordó conceder al personal de empleados del Banco una gratificación extraordinaria, con cargo a Gastos Generales, ascendiendo

Gratificación Extraordinaria
del Personal

te al 30% de los sueldos ganados durante el semestre.

Fondo de Subsidio del Personal destinación de \$1.000.000.- El Directorio con el objeto de llevar a la práctica la Subsidio del Personal del Banco, ya acuerda, resolvió incrementar el fondo acumulado con este objeto en la suma de \$1.000.000.- que se imputaría a Gastos Generales.

Balanzo Terrestre Cifras. En atención a los acuerdos que pueden sobre pago de dividendos, gratificación al personal y apertura al fondo de Subsidio, el balanzo terrestre aproximado al 31 de Diciembre es el siguiente:

Salidas

Compras de comisiones	\$ 299.000.00
Gastos Generales y otros	2.850.000.00
Materiales	100.000.00
Sueldos y gratificaciones	2.700.000.00
Remuneración sumos Directores	66.000.00
Fabricación billetes y papel	645.000.00
	<u>\$ 6.660.000.00</u>

Entradas

Intereses Renta	\$ 14.200.000.00
Comisiones Tarifa	1.300.000.00
Incremento Fondo Comisión	235.000.00
Minutos	90.000.00
Fletes para Remesas	30.000.00
Utilidades Oro	<u>147.000.00</u>
	<u>\$ 19.002.000.00</u>

Utilidad Bruta

Menos Gastos

\$ 19.002.000.00
<u>6.660.000.00</u>
<u>\$ 12.342.000.00</u>

<u>Costigo</u> : sobre Madrid	\$ 151.000.00
sobre Brus	16.000.00
sobre Buenos Aires	<u>1.204.000.00</u>

Utilidad Liquida

Distribución conforme al art. 99 título 10º.

20% Fondo de Reserva	\$ 2.193.600.00
5% Fondo de Beneficio	548.400.00
8% Dividendo anual sobre 104.419 acciones	4.176.760.00
Mitad sobrante que pasa como regalía al Fisco	2.024.620.00
Mitad sobrante que pasa a Reserva Especial	<u>2.024.620.00</u>
	<u>\$ 10.968.000.00</u>

Subsidio del Personal

Estatutos de la Asociación de Subsidios y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile. A petición del Directorio de Venezuela se acordó postergar hasta la próxima sesión la consideración de este asunto.

De acuerdo con las ideas manifestadas por algunos de los señores Directores durante el curso de la sesión, el consejo acordó designar una comisión compuesta de los señores Valenzuela e Iglesias y de la Mesa, con el objeto que puedan a estudiar la situación de los sueldos del personal y presentar un informe al Directorio. Se dijo constancia que esta comisión tomará como base de estudio los actuales sueldos de que goza el personal de empleados del Banco aumentados en un 25%, sumo a que asciende la gratificación extraordinaria acordada en sesiones anteriores por el Directorio, con el objeto de ajustar los sueldos de los empleados en relación con el alza experimentada por el costo de la vida en los últimos años.

Se levanta la sesión.

Ricardo Echeverría

Rodríguez

Eugenio Iglesias

Luis María Valenzuela

Pedro J. Túro

José María Túro

Guillermo Edwards